



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 22 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N º: 271 / 2017

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 108 / 2017, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. BERTONE, Pablo Emiliano D.N.I. N°: 28.580.888 y la Sra. PALACIOS, Ana Laura D.N.I. N°: 30.057.393, en relación al inmueble identificado como Lote N°: 05 de la Manzana N°: 92, el cual consta inscripto en la Matricula N°: 1570861 (33-05) en el Registro General de la Provincia de Córdoba, conforme las previsiones de las cláusulas contractuales acordadas.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N°: 108 / 2017, de fecha 22 de Diciembre de 2.017.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-